

g) Introducción de Agua Potable Comunidad la Mesas, h) Mejoramiento de Calle en Las Américas 3. **II-** que de conformidad al Art. 4 numerales 1 y 25 del Código Municipal, Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 inciso primero de la LEY LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA: Autorizar la Contratación de los servicios Profesionales para la elaboración de las Carpetas técnicas de los proyectos a los profesionales siguientes:**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Profesional	Precio
Mejoramiento de pasaje y canalización de aguas lluvias en Américas 4	Arq. Ruth Baires	\$ 650.00
Mejoramiento de Calle el Llano	Arq. Ruth Baires	\$ 900.00
Construcción de Cordón cunetas y Pavimentación Hacienda Mapilapa	Arq. Ana Membreño	\$ 1,695.00
Mejoramiento de las Calles en colonia cuesta Blanca	Arq. Ana Membreño	\$ 904.00
Construcción de Casa Comunal en la Tabla	Arq. Ana Membreño	\$ 791.00
Mejoramiento de Parque Comunidad 2 de Mayo	Arq. Ana Membreño	\$ 791.00
Introducción de Agua Potable comunidad las Mesas	Arq. Ana Membreño	\$ 1, 130.00
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Profesional	PRECIO
Mejoramiento en Calle Las Américas	Arq. Ruth Baires	\$ 4,800.00
Ampliación de Red Eléctrica las Américas	Ing. Alex Campos	10% del Valor Total del Proyecto

II- AUTORIZAR a la señora Tesorera Municipal aperturar una cuenta a nombre del PIP y erogar del de la misma, el pago de los profesionales en la tabla anteriormente relacionados, **III-** Autorizar el Jefe de Contabilidad hacer la reprogramación presupuestaria para el pago der los mismos.
 Votación Unánime Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido informe procedente de UACI, en la cual presenta para su aprobación el Análisis de Suministro y Servicios para la Elaboración de Las Carpetas Técnicas, para los proyectos a) Ampliación de Red Eléctrica las Américas, b) Mejoramiento de Pasaje y Canalización de aguas lluvias en Américas 4, c) Mejoramiento de Calle el Llano, d) Mejoramiento de las Calles en Colonia Cuesta Blanca. E) Construcción de Casa Comunal en la Tabla, f) Mejoramiento de Parque Comunidad 2 de mayo, g) Introducción de Agua Potable Comunidad la Mesas, h) Mejoramiento de Calle en Las Américas 3.

II- que de conformidad al Art. 4 numerales 1 y 25 del Código Municipal, Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 18 inciso primero de la LEY LACAP, el Concejo Municipal **ACUERDA: APROBAR**, el Banco de Proveedores para aprobación de Carpetas Técnicas con los Sigüientes Profesionales, de igual forma queda abierto para que se siga actualizando el Banco de Datos de Proveedores:

JOSE FRANCISCO CACERES	2275-6131	79342005	ARQUITECTO	ifcaeereso@gmail.com
ANA MARIA CARRILLO	2284-9449	25027490	ARQUITECTO	dcscarrillo@yahoo.com
SALVADOR MELARA BARRERA	2220-0630	7706-8686	ING. CIVIL	
JOSEFINA AIDA GONZALEZ	2219-5016		ARQUITECTO	
ANA RUTH BAIRES AREVALO	2235-0354	7853-8675	ARQUITECTO	Anabaires1@hotmail.com
ANTONIO SANTOS PALACIOS	2512-8631	7389-3250	ING. CIVIL	Ansapal6@yahoo.com
ANA ELIZABETH MEBREÑO	3131-1093	7737-8619	ING. CIVIL	Anaelizabeth.mf@gmail.com
WNUÑEZ CONSTRUCTORES	2357-2435	7623-8012	ING. CIVIL	Wilfredo.nuñez@hotmail.com
RENE MAURICIO GONZALEZ	2226-5862	7308-6247	ING. CIVIL	

Votación unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Art. 4 numeral 1 del Código Municipal, que dice “La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local, numeral 25, que dice “Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que benefician al municipio” y Art. 4 inciso primero de la LACAP, que literalmente dice” La autoridad Competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la junta o Concejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el concejo Municipal en su caso, asimismo serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta ley. En base a lo anterior El concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa De UACI, iniciar el proceso de contratación para La ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA CASERIO EL CHORIZO CANTON CAMOTEPEQUE DEL MUNICIPIO DE NEJAPA. Votación Unánime. Comuníquese.-**

Y no habiendo nada más que hacer constar, se termina la presente acta a las dieciocho horas y treinta minutos del día trece de noviembre del dos Mil Doce y para constancia ratificamos y firmamos la presente.


 Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
 Alcalde Municipal

Sr. Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Sr. Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Sra. Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Sr. Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Sr. Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Prof. José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Sr. José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Sra. Yesenia Carolina Moran
Tercera Regidora Suplente

Sr. Orlen Joel Morales
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Jacqueline Georgina Sura Luna
Secretaria Municipal